

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 294 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 02 de Febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 130 de fecha 02.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita adjudicar vía trato directo la contratación de los Servicios de la Sra. Teresa Barraza Zúñiga, podóloga, RUT N° 8.208.233-6' para realizar atenciones a los adultos mayores asociados a la Union Comunal de Adultos Mayores UCAM de Requínoa, a contar del 02 de Febrero de 2011, hasta el 30 de Junio de 2011 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 366.667 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 1.833.335 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.201, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de servicios la Sra. Teresa Barraza Zúñiga, podóloga, RUT N° 8.208.233-6' para realizar atenciones a los adultos mayores asociados a la Union Comunal de Adultos Mayores UCAM de Requínoa, a contar del 02 de Febrero de 2011, hasta el 30 de Junio de 2011 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 366.667 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 1.833.335 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo(1)